

23133 RESOLUCION de 6 de octubre de 1987, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca el curso de Especialización en Gestión y Administración Urbanística.

1. El curso de Especialización en Gestión y Administración Urbanística que ahora se convoca constituye un elemento más del ciclo académico tendente a la obtención del Diploma de Técnico urbanista para quienes han realizado el curso de Estudios Superiores de Urbanismo, los cursos de Estudios Territoriales y Urbanísticos (convocatorias de los años 1983 y 1984) o el celebrado en Barcelona (convocatoria 1985), y opten por esta solución alternativa a la redacción de la tesis, según venía regulado en las correspondientes convocatorias.

2. El curso tiene por objeto completar la formación profesional de los postgraduados profundizando en los aspectos teóricos y prácticos del tema objeto del mismo, configurándose a tal fin un cuadro de materias que estará a cargo de Profesores especializados cuyo trabajo será complementado con la presencia de conferenciantes de reconocido prestigio en el campo del urbanismo y la Administración.

3. Los temas a desarrollar serán los siguientes:
- Planeamiento y gestión.
 - La gestión en suelo urbano.
 - La actuación en el suelo urbanizable: Los sistemas de actuación.
 - Licencias.
 - Disciplina urbanística.
 - Procedimiento sancionador.
 - Valoraciones urbanísticas.
 - La gestión económica del urbanismo.

4. El curso se desarrollará a lo largo de cuatro semanas, entre los días 23 de noviembre y 18 de diciembre, de lunes a viernes, por las mañanas.

La asistencia a todas las actividades del curso es obligatoria. Los alumnos que incurran en un número de faltas superior al 10 por 100 podrán ser dados de baja, con pérdida de todos los derechos.

La dirección del curso establecerá, de acuerdo con los Profesores, el régimen de pruebas necesario para evaluar el aprovechamiento global de cada alumno en el curso.

5. Podrán participar en este curso quienes hayan realizado, previamente, el curso de Estudios Superiores de Urbanismo, los cursos de Estudios Territoriales y Urbanísticos (convocatorias 1983 y 1984), celebrados en Madrid, o el convocado el 6 de mayo de 1985, según Convenio del Instituto de Estudios de Administración Local y el Departamento de Gobernación de la Generalidad de Cataluña, celebrado en Barcelona.

6. Las solicitudes para tomar parte en el curso deberán acomodarse al modelo oficial adjunto y se presentarán, antes del 13 de noviembre de 1987, bien directamente en la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local (calle Santa Engracia, número 7, 28010 Madrid) o bien en cualquiera de las formas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7. Si el número de instancias cursadas superase al de plazas disponibles, la selección de participantes se hará por riguroso orden de presentación de solicitudes.

8. A los aspirantes que resulten seleccionados se les enviará la oportuna comunicación con objeto de que, antes del día 23 de noviembre de 1987, formalicen su inscripción y efectúen el abono de 15.000 pesetas por derechos de matrícula, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos al curso.

Madrid, 6 de octubre de 1987.-El Director del Instituto, Juan José Llona Barrenechea.

Modelo de solicitud que se cita

Ilmo. Sr.:

D., con domicilio en provincia de, calle, número teléfono con documento nacional de identidad número, expedido en provincia de el día de de 19....., a V. I.,

EXPONE:

Que desea tomar parte en el curso de Especialización sobre Gestión y Administración Urbanística, convocado por ese Instituto, y a tal efecto hace constar que:

- a) Es natural de, provincia de, nacido el día de de 19.....
- b) Es funcionario de (1), donde presta sus servicios (2) desde (3) y en el que desempeña el cargo de

- c) Está en posesión del título de
- d) Realizó el curso de Estudios Superiores de Urbanismo en el curso académico de 19.....-19..... El curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos -celebrado en Madrid- en el curso académico 19.....-19....., o el celebrado en Barcelona en el curso académico 1985-1987.

e) Acompaña a la presente dos fotografías tamaño carné.
f) Declara conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria del curso, en especial las referidas a régimen de asistencia.

g) Consignese cualquier otra circunstancia que se estime de interés.

Considera, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de 6 de octubre de 1987, por lo que, respetuosamente,

SUPLICA a V. I admita la presente instancia y, en su virtud, tenga a bien concederle el acceso al curso que solicita.

En a de de 1987.

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL. Madrid.

- (1) Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Cabildo Insular o Ayuntamiento de que se trate.
- (2) En propiedad, internos o contratados.
- (3) Expresar detalladamente las fechas de comienzo y, en su caso, de la terminación de los servicios de que se trate.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

23134 RESOLUCION de 8 de octubre de 1987, de la Subdirección General de Gestión Administrativa de Aeropuertos Nacionales, por la que se hace pública la fecha de los exámenes de la categoría de Operador (subgrupo IV.3 Coordinación Operaciones en Tierra).

Como continuación a la Resolución de 17 de junio de 1987 por la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir 214 plazas correspondientes a la oferta pública de empleo del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales (publicada en «Boletín Oficial del Estado» del 27).

Esta Subdirección General resuelve hacer pública la fecha de los exámenes correspondientes a la plaza que a continuación se indica, que se celebrará como asimismo se especifica:

Categoría	Pruebas / programa	Día	Hora
Operador (subgrupo IV.3 Coordinación Operaciones en Tierra)	1.ª, 2.ª y 3.ª	4-11-1987	10,00

Los lugares de examen figuran expuestos en los tabloneros de anuncios de los aeropuertos nacionales que corresponden a los lugares de examen señalados en la convocatoria.

Los exámenes a realizar en el archipiélago canario comenzarán una hora antes a la indicada.

Madrid, 8 de octubre de 1987.-El Subdirector general, José Salazar Belmar.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

23135 RESOLUCION de 8 de octubre de 1987, de la Subdirección General de Gestión Administrativa de Aeropuertos Nacionales, por la que se hace pública la fecha de los exámenes de la categoría de Oficial TPV (Mecánico Automóviles-Electricidad) y Oficial administrativo.

Como continuación a la Resolución de 17 de junio de 1987 por la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir 214 plazas

correspondientes a la oferta pública de empleo del Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales (publicada en «Boletín Oficial del Estado» del 27).

Esta Subdirección General resuelve hacer pública la fecha de los exámenes correspondientes a las plazas que a continuación se indican, que se celebrará como asimismo se especifica:

Categoría	Prueba s/ programa	Día	Hora
Oficial TPV (Mecánico Automóviles-Electricidad)	Teórica	29-10-1987	10,00
Oficial administrativo	1.ª, 2.ª y 4.ª	26-10-1987	9,30

Los lugares de examen figuran expuestos en los tabloneros de anuncios de los aeropuertos nacionales que corresponden a los lugares de examen señalados en la convocatoria.

Los exámenes a realizar en el archipiélago canario comenzarán una hora antes a la indicada.

Madrid, 8 de octubre de 1987.—El Subdirector general, José Salazar Belmar.

Hmo. Sr. Director general de Servicios.

UNIVERSIDADES

23136 RESOLUCION de 10 de septiembre de 1987, de la Universidad de La Laguna, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Convocada a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de La Laguna de fecha 18 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de conocimiento «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrito: Filología Moderna (en constitución). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de inglés (enfermería). Clase de convocatoria: Acceso.

Teniendo en cuenta la renuncia del candidato admitido para participar en el referido concurso;

Visto el artículo 11, 2, d), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias arriba referenciada.

La Laguna, 10 de septiembre de 1987.—El Rector, José Carlos Alberto Bethencourt.

23137 RESOLUCION de 24 de septiembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, del 26); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitidos a estos concursos se requiere, además, los siguientes requisitos específicos:

- Para concursar a las plazas de Catedráticos y Profesores titulares de Universidad, estar en posesión del título de Doctor.
- Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de «currículum vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con la letra b), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañar a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «currículum vitae», cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Sección de Asuntos Económicos entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, del 26); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos